

# Las relaciones Iglesia-Estado en el pensamiento de José Antonio Primo de Rivera

*Por Fray Antonio de Lugo*

Publicado por [ELMUNICIPIO.ES](http://ELMUNICIPIO.ES)



Para entender rectamente el pensamiento de José Antonio acerca de esta cuestión, es necesario fijarse con detenimiento en el entorno religioso de su vida, así en el plano personal como en el profesional y político. El ambiente familiar de su educación, netamente piadoso, hizo de él, como afirma su hermana, la Condesa del Castillo de la Mota, “un verdadero y entero católico”, y como tal se mostró siempre en público y en privado; a su amigo y camarada Francisco Bravo la declaró en una ocasión que “era católico convencido”. Su vida de piedad, sin alardes ni espiritualidades, era sincera, sólida; sabemos que, en repetidas ocasiones, practicó los ejercicios espirituales, en retiro, al estilo de San Ignacio, y entre sus lecturas religiosas le eran preferidas y habituales la Sagrada Biblia, San Agustín, Santo Tomás y San Pablo. Sería muy largo citar hechos que ponen de manifiesto, bien a las claras, el talante religioso de José Antonio en su actuación personal, familiar y social. Como profesional del Derecho, se ajustó siempre a los dictados de su conciencia moral cristiana. Siendo, a pesar de su juventud, abogado de prestigio y en ejercicio, nunca aceptó defender pleitos de divorcio,

legal en España durante el quinquenio republicano. El 4 de Julio de 1935 escribía en "Arriba": "Los autores de la ley del divorcio, cautos, sabían muy bien que las instituciones profundas y fuertes, como la familia, no se las puede combatir de frente, sino que hay que ablandarlas con el halago de la sensualidad y minarlas por procedimientos insidiosos... Desde el punto de vista religioso, el divorcio, para los españoles, no existe. Ningún español casado, con sujeción al rito católico, que es el de casi todos los nacidos en nuestras tierras, se considerará desligado del vínculo porque una Audiencia dicte fallo de divorcio. Para quienes, además, entendemos la vida como milicia y servicio, nada puede haber más repelente que una institución llamada a dar salida cobarde a lo que, como todas las cosas profundas y grandes, sólo debe desenlazarse en maravilla de gloria, o en fracaso, sufrido en severo silencio".

Es en su actividad política donde encontramos mayor abundancia de datos que demuestran el sentir altamente espiritual y católico de José Antonio ; rechaza, de plano, "la interpretación materialista de la historia " y afirma que "lo espiritual ha sido y es el resorte decisivo en la vida de los hombres y de los pueblos", y que "aspecto preeminente de lo espiritual es lo religioso ", y para quien "la interpretación católica de la vida es, en primer lugar, la verdadera; pero es, además, históricamente, la española...". Así pues, "toda reconstrucción de España ha de tener un sentido católico"; expresiones todas ellas que brotan del fecundo hontanar de sus nobles ideales, y fruto de una robusta fe católica. En Cáceres, el año 1934, en un discurso declaró con valentía y convicción: " España fue a América no por plata, sino a decirles a los indios que todos eran hermanos, lo mismo los blancos que los negros, todos, puesto que siglos antes, en otras tierras lejanas, un Mártir derramaba su Sangre por el Sacrificio, para que esa sangre estableciera el amor y la hermandad entre los hombres de la tierra". Por sus convicciones cristianas, se aparta del liberalismo filosófico y, como consecuencia, del liberalismo estatal. El materialismo ateo está en abierta oposición con José Antonio, que concibe al hombre como "portador de valores eternos" y no duda en proclamar que "ningún hombre puede dejar de formularse las eternas preguntas sobre la vida y la muerte, sobre la creación y el más allá".

Cuando José Antonio trata el asunto de las relaciones del Estado con la Iglesia lo hace en términos que no contradicen sus ideas, sino más bien en perfecta coherencia con su fe. Su tesis es perfectamente ortodoxa. No es partidario de la separación, tal como la propone el liberalismo, y que ha sido repetidamente condenada por el Magisterio eclesiástico. Quizá donde aparece más evolucionado su pensamiento es en el siguiente texto: " Queremos que el espíritu religioso, clave de los mejores arcos de nuestra historia, sea respetado y amparado como se merece, sin que, por eso, el Estado se inmiscuya en funciones que no le son propias, ni comparta, como hacía tal vez por otros intereses que los de la verdadera religión, funciones que sí le corresponde realizar por sí mismo ", que se completa con el siguiente párrafo de los "Puntos Iniciales" : "Quiero decir que el Estado nuevo se inspirará en el espíritu religioso católico tradicional en España y concordará con la Iglesia las consideraciones y el amparo que le son debidos". La doctrina de separación no admite inspiración alguna religiosa, al tiempo de gobernar; sólo contempla los deseos de la mayoría del pueblo, único soberano. La tesis joseantoniana, católica, es bien distinta, y afirma que el Estado ha de inspirar su actuación en la doctrina de la Iglesia católica; las razones las ha expuesto repetidísimas veces, al hablar del valor del espíritu en la vida de los hombres y de los pueblos. El Estado español, forjado en una Cruzada, hace suya la idea de José Antonio y la incorpora a la Ley de Principios del Movimiento Nacional, que, en su número II, dice : " La Nación española considera como timbre de honor el acatamiento a la Ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, única verdadera, y fe inseparable de la conciencia nacional, que inspirará su legislación ".

El pensamiento de José Antonio está contenido en los "Puntos Iniciales", en los siguientes términos, que son perfectamente compatibles con la doctrina católica más exigente, sin que por ello se le pueda tildar de favorecer la separación de la Iglesia y el Estado al modo liberal :

**“Tampoco quiere decir que el Estado vaya a asumir directamente funciones religiosas que correspondan a la Iglesia. Ni menos que vaya a tolerar intromisiones o maquinaciones de la Iglesia, con daño posible para la dignidad del Estado, o para la integridad nacional”. Como se ve, una vez más, lo que repudia son las enojosas intromisiones, así por parte de la Iglesia como del Estado.**

**Siguiendo la línea de su pensamiento y de su actuación, José Antonio Primo de Rivera es partidario del Estado confesional; más aún, encuentra en ello el modo normal de relaciones entre la Iglesia y el Estado, de acuerdo con las tradiciones españolas más antiguas, en perfecta concordancia con la autonomía y separación de funciones específicas; independencia que considera necesaria dentro de un estatuto de mutua colaboración y respeto. Ya en los “Puntos Iniciales” había escrito, el año 1933,: “Quiere decir que el Estado nuevo se inspirará en el espíritu religioso católico tradicional en España, y concordará con la Iglesia las consideraciones y el amparo que le son debidos”. Quiere para la Iglesia, por parte del Estado, un trato de respeto y cuantas consideraciones sean necesarias, por ser la Iglesia católica la única verdadera e históricamente la española. A quien juzgaba su postura en esta materia como menos conforme con la doctrina católica le contesta: “ Estos (los católicos falangistas), sin embargo, son inteligentes de sobra para saber, primero, que la declaración sobre el problema religioso contenido en el punto 25 del programa de Falange Española y de las JONS coincide exactamente con la manera de entender el problema que tuvieron nuestros más preclaros y católicos reyes...”.**